

CODIGOS BIOETICOS



¿SECRETO PROFESIONAL?

es la obligación ética que tiene el médico de no divulgar ni permitir que se conozca la información que directa o indirectamente obtenga durante el ejercicio profesional sobre la salud y vida del paciente o su familia

ANTECEDENTES

Hipócrates en su célebre juramento dice que para el médico es una obligación moral: "todo cuanto en el trato con los demás, tanto en el ejercicio de la profesión como fuera del mismo viere u oyere, que no deba divulgarse, lo consideraré absolutamente como un secreto".

CLASES DE SECRETOS

Desde el punto de vista moral existen tres clases de secretos:

- a) El secreto natural
- b) El secreto prometido
- c) El secreto confiado.

La Asociación Mundial de Médicos en su declaración de Ginebra de 1948 recomienda especialmente que el médico debe respetar los secretos que le sean confiados

JUSTIFICACIONES DEL SECRETO PROFESIONAL

Son tres las justificaciones del secreto profesional:

- Primera: Dar confianza al paciente, que es fundamental en la relación médico-paciente. Este (paciente) debe estar seguro que puede confiar su intimidad a una persona la cual va a revelar lo no conocido.
- Segunda: No producir daño al paciente. Al revelarse el secreto profesional se puede producir daño moral o físico a su persona y familia, puede ocasionar males económicos y/o sociales fácilmente irreparables.
- Tercera: La tercera justificación es el derecho que el paciente tiene a su privacidad

Referencias

Marlasca, Antonio. Introducción a la Bioética. México. 2002. 2. Sánchez González, Miguel Ángel. ¿Qué es la Bioética? Ministerio de Salud. Habana, Cuba. 2014. 3. Secreto profesional. Artículo. Volumen 44. Número 1. Enero-Marzo 1999. anales médicos. Asociación Médica del American British Cowdray Hospital, AC.

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

ALUMNO:

ERICK VILLEGAS MARTINEZ

MATERIA:

BIOETICA Y NORMATIVIDAD

MEDICINA HUMANA

